

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "**Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Rene Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 12 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N°202510001233, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la DIA "Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos", Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261010332 a la DIA "Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos", de fecha 2 de febrero de 2026.
4. La Resolución Exenta N°20261000132 de fecha 2 de marzo de 2026, dictada por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación de la Región de Los Lagos, a través de la cual se acuerda la extensión de la suspensión de plazos en la evaluación ambiental de la DIA.
5. La carta del 5 de junio de 2026, presentada por Rene Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168725664>

6. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la directora ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de director regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución Exenta N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de diciembre de 2025, el señor Rene Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A., presentó la DIA del proyecto **"Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos"**.
2. Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001233, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del proyecto "Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos".
3. Que, con fecha 2 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 2 de marzo de 2026.
4. Que, con fecha 2 de marzo de 2026, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, acordó extender la suspensión de plazos hasta el 5 de junio de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 5 de junio de 2026, el Sr. Rene Edinson Cárdenas González, en representación de Salmones Antártica S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 25 de octubre de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a que los tiempos solicitados originalmente (misma fecha solicitada en esta carta), no han podido ser recortados en demasía, de manera de cumplir con los plazos otorgados. Esto debido a diferentes problemáticas presentadas en terreno. Además de actividades programadas con la comunidad, las cuales no pudieron realizarse en menores tiempos.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168725664>

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 05 de agosto de 2026. con el fin de presentar el Adenda correspondiente.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA del proyecto "Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos", contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

Lo anterior considerando que la primera extensión de suspensión de plazos considera una plazo de aproximadamente 4 meses, los que al parecer de este Servicio es un plazo adecuado para atender las observaciones contenidas en el ICSARA, considerando que estas en su mayoría profundizan respecto de información, estudios y campañas realizadas y, si bien es cierto, existen campañas, muestreos e indagaciones por realizar, el tiempo de 6 meses que se cumplirá en total, resulta suficiente, considerando que se trata de la modificación de proyecto que ya existe, operando y donde la mayoría de los antecedentes están cercanos y son conocidos por el titular.

9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del proyecto **"Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos"**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 05 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA **"Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Salmones Antártica S.A., Sector Huicha Rural, Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos"**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168725664>

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/GBS

Distribución:

Salmones Antártica S.A (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Modificación de la RCA N° 803/2004 y RCA N° 368/2010: Aumento de Producción Planta de F

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

Carmen Paz Larraguibel <carmen.larraguibel@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168725664>